

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

## CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 12 de noviembre del 2015, el Diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta a los ochenta y un municipios que integran la entidad a efecto de que incluyan dentro de su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, una partida específica para que se cumpla puntualmente con la aportación que les corresponde en relación al programa 3x1 para migrantes, que implementa la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, en coordinación con los Gobiernos Estatales y municipales; así como también se creen las áreas municipales de atención a migrantes, en los siguientes términos:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

*La emigración es un fenómeno social, que afecta de manera considerable a las familias del Estado de Guerrero, por el constante desplazamiento geográfico de su masa poblacional, que se realiza de manera individual o grupal.*

*Las causas sociales que en su gran mayoría generan el desplazamiento son la pobreza extrema así como los altos índices de desempleo, pues el Estado de Guerrero de acuerdo a la evaluación practicada en el año 2012, por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)<sup>1</sup> se determinó que el 60.7% de los habitantes de esta entidad viven en situaciones de pobreza o pobreza extrema, ocupando con dicha cifra el segundo lugar a nivel nacional siendo únicamente superado por el estado de Chiapas con una población del 74.7%.*

*En el segundo trimestre del año 2015, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, informó que había más de **35, 568, 532 ciudadanos***

<sup>1</sup>[http://www.coneval.gob.mx/InformesPublicaciones/Documents/folleto\\_pobrezayrezagosocial/guerrero\\_pob\\_rez\\_soc.pdf](http://www.coneval.gob.mx/InformesPublicaciones/Documents/folleto_pobrezayrezagosocial/guerrero_pob_rez_soc.pdf)

**actualmente se encuentran desempleados**<sup>2</sup>, siendo un factor principal para el incremento de la inseguridad.

*Los factores antes citados: desempleo y el alto grado de marginación que afectan a la Entidad, conllevan a que nuestros paisanos se vean obligados a emigrar a otros Estados de la República principalmente a Sinaloa, Sonora, Baja California y Baja California Sur y Chihuahua, para trabajar como jornaleros agrícolas, o en muchos de los casos a países del Norte específicamente Estados Unidos y Canadá, lo cual hacen de manera ilegal poniendo no solo en riesgo su integridad física sino también la emocional, con el único objetivo de mejorar su calidad de vida y la de los suyos; en la mayoría de las ocasiones en su travesía son víctimas de extorsión, golpes, violencia sexual, secuestros y en muchas de los casos hasta la pérdida de la vida.*

*No pasando desapercibido que muchos de los migrantes son jóvenes menores de edad que ni siquiera pudieron concluir sus estudios básicos, tal y como lo establece el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dado que deben contribuir con el gasto familiar.*

*Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2005 salieron de Guerrero 107 mil 724 personas para radicar en otra Entidad<sup>3</sup>; siendo a la fecha uno de los Estados con mayor número de migrantes a nivel Nacional.*

*Que al llegar los Migrantes Guerrerenses a suelo distinto al suyo extranjero o nacional, no solo sufren la ausencia familiar, sino también dificultades económicas, discriminación por el rechazo social del país al que se internan y la explotación laboral dado que son sometidos a excesivas jornadas de trabajo con una remuneración mínima, pero mejor a la que podrían percibir en la Entidad en la gran mayoría de las ocasiones por el cambio de divisas; condiciones que aceptan con la única intención de obtener un ingreso el cual es enviado a sus familiares que dejaron en nuestro Estado.*

*En lo que respecta al trabajo constante de nuestros paisanos en el extranjero, se ve reflejado en la economía de nuestro país, puesto que las remesas internacionales según datos del Banco de México han llegado a representar la segunda fuente de ingresos después del petróleo, las cuales han sido un factor*

<sup>2</sup>[http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas\\_atencion/areas\\_atencion/web/pdf/perfiles/perfil%20guerrero.pdf](http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/web/pdf/perfiles/perfil%20guerrero.pdf)

<sup>3</sup> [http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/gro/poblacion/m\\_migratorios.aspx?tema=me&e=12](http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/gro/poblacion/m_migratorios.aspx?tema=me&e=12)

*determinante en la reducción de los índices de la pobreza extrema.<sup>4</sup> de acuerdo a datos obtenidos de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, existen más de 20,000.00 (veinte mil) migrantes repatriados, que tiene la necesidad de volverse productivos dentro de sus lugares de origen.*

*En la Entidad con la finalidad de brindar atención a dicho sector en el año 2011, se creó la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales, institución que tiene como finalidad regular, conducir y evaluar la política estatal en materia de migración, atendiendo integralmente a las comunidades de guerrerenses que migran ya sea en al interior de la República o se encuentran radicados en el extranjero; si bien es cierto el objetivo de dicha Secretaría resulta ser lo ideal, cierto también lo es que dichas acciones son insuficientes, dado que no puede darle cobertura a los migrantes de toda la Entidad, por lo siguiente:*

- 1.- La Secretaria en comento no cuenta con la infraestructura, ni personal suficiente que permita brindar atención adecuada sobre las problemática que presenten nuestros paisanos migrantes sobre posibles violaciones a sus derechos humanos.*
- 2.- Que la sede de la Institución en comento es en esta Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, situación por la cual dadas las condiciones geográficas de la Entidad, hace casi imposible que las familias de dicho sector acudan a solicitar información u orientación sobre los programas que operen en su favor, dado que en muchas ocasiones las distancias son considerables, generando con ello un desgaste físico y económico para estos.*

*Actualmente no existe en la Entidad un ordenamiento legal que se encargue de regular de manera específica las acciones de distribución de competencia y facultades para los entes de la administración pública que permitan orientar, apoyar, capacitar ya sea a nuestros paisanos migrantes cuando nos visitan o son repatriados, o a sus familias. Empero la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dentro del artículo 69 bis fracción X si prevé de forma concreta que cada Ayuntamiento debe de contar con una Unidad de atención a los migrantes y a las familias de estos. Aspecto que ha sido letra muerta dado que ninguno de los entes municipales en su organigrama la contempla.*

---

<sup>4</sup>file:///C:/Users/Usuario/Downloads/FATSM004%20El%20impacto%20de%20las%20remesas%20familiares%20en%20Mexico%20y%20su%20(1).pdf

*Los Ayuntamientos son los órganos de la administración pública municipal, que tienen contacto de manera inmediata y directa con su población, esto conlleva que para los migrantes o en su caso con los familiares de estos, de acuerdo a su lugar de origen que en la mayoría de los casos es el de la residencia de sus familias, sea más factible que puedan solicitar o tramitar un apoyo o asesoramiento en las oficinas municipales.*

*Es por ello que esta Soberanía popular considera necesario exhortar a los entes a efecto de que cumplan con lo mandatado en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y creen dentro del Organigrama municipal un área de Atención a Migrantes, que implemente acciones como son:*

- *La atención y protección de los migrantes y sus familias,*
- *La implementación de programas sociales en beneficio de dicho sector;*
- *El otorgamiento de asesoría legal gratuita a los migrantes que hayan sufrido una violación a sus derechos humanos.*
- *Otorgamiento de asesoría de inversión y productividad,*
- *Establecer vínculos de coordinación con autoridades Estatales, Federales y migratorias a efecto de conocer la situación de nuestros paisanos en el extranjero.*
- *Auxilio en la tramitación para la obtención de la documentación de los migrantes.*

*Y que todas estas acciones sean realizadas por una Área específica de atención al Migrantes. Creándose la respectiva Dirección o en su caso la denominación que de acuerdo al organigrama le corresponda, en la cual se puedan establecer mecanismos que permitan otorgar orientación, capacitación, asesoría, en caso de que así se requiera, velando siempre por el bienestar de todos y cada uno de los migrantes guerrerenses.*

*La propuesta tiene como finalidad que a través de la aprobación y creación específica del área de municipal se pueda otorgar atención a migrantes, así como las herramientas necesarias que les permitan conocer sus derechos, las acciones que pueden ejercitar ante posibles violaciones, las instancias legales ante las cuales pueden acudir; así como también proporcionarles a los familiares de estos técnicas de que les permitan hacer una distribución adecuada de las remesas que sus familiares envían, con la finalidad de que implementen proyectos de producción o de negocio que les genere un ingreso seguro y permanente,*

*teniendo como objetivo principal que nuestros migrantes regresen a sus hogares, con la seguridad de encontrar aquí una mejor calidad de vida.*

*En un segundo punto los Ayuntamientos de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 71 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, cuentan con autonomía para emitir su presupuesto de egresos, es decir realizar la distribución de los recursos económicos que le son asignados por el Estado o la Federación.*

*En el desempeño de sus facultades los Ayuntamientos de los 81 municipios de la entidad de acuerdo a lo estipulado dentro del artículo 148 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en próximas fechas estarán aprobando sus presupuestos de egresos de acuerdo a los ingresos disponibles para el ejercicio fiscal del año 2016.*

*En materia de programas de migrantes que coordina la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal se encuentra el programa 3 x1 para migrantes. El objetivo general del programa es contribuir al desarrollo comunitario de las localidades apoyando el desarrollo de proyectos de infraestructura social comunitaria, equipamiento o servicios comunitarios, así como de proyectos productivos.*

*El objetivo específico es promover en las localidades seleccionadas por los migrantes, el desarrollo comunitario, a través de proyectos de infraestructura social comunitaria, equipamiento o servicios comunitarios y proyectos productivos, cofinanciados por los tres órdenes de gobierno y los migrantes organizados.*

*El programa 3 X1 para migrantes implementado por la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno Federal, tiene como finalidad apoya las iniciativas de los mexicanos que viven en el exterior y les brinda la oportunidad de canalizar recursos a México, en obras de impacto social que benefician directamente a sus comunidades de origen.*

*Existe una particularidad en la operatividad de dicho programa que se da con las aportaciones de clubes o federaciones de migrantes radicados en el extranjero, la del Gobierno Federal –a través de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, y la de los gobiernos Estatal y Municipal, el cual consiste en que por cada peso que aportan los migrantes, los gobiernos Federal, estatal y municipal ponen 3 pesos; por eso la denominación 3x1.*

*La ejecución de dicho recurso puede destinarse en obras como son:*

- a) Infraestructura, equipamiento y servicios comunitarios en materia de:  
Saneamiento ambiental y conservación de los recursos naturales.*
  - Educación, salud y deporte.*
  - Agua potable, drenaje y electrificación.*
  - Comunicaciones, caminos y carreteras.*
  - Cultural y recreativa.*
  - Mejoramiento urbano.*
  - Proyectos productivos comunitarios.*
  - Proyectos de servicio social comunitario.*
  
- b) Proyectos Productivos para el Fortalecimiento Patrimonial  
Que contribuyan a la generación de ingreso y empleo entre la población  
objetivo del Programa.*

*De la existencia de dicho programa podemos percibir que no obstante los sufrimientos de los migrantes, estos tienen la voluntad de ayudar al progreso de sus comunidades de origen.*

*Sin embargo, el programa en materialización en la gran mayoría de los casos no opera correctamente por la falta de presupuestación de una partida específica por parte de los Ayuntamientos, para que estén en posibilidad de aportar el recurso que les corresponda.*

*En ese sentido que los Ayuntamientos deben presupuestar con puntualidad el recurso relativo a la aplicación del programa 3 x1, estipulando en el respectivo presupuesto de egresos para el año 2016, la partida presupuestal específica.*

*Esta acción conllevará a demostrar el valor que se le otorga al esfuerzo del migrante por ayudar a su comunidad. Máxime cuando es en pro del beneficio del municipio.*

*Derivado de lo anterior y toda vez que cotidianamente en el mes de diciembre se aprueban los respectivos presupuestos de egresos en las municipalidades, resulta importante exhortar a los entes de gobierno incluyan una partida presupuestal específica para el cumplimiento del programa 3x1 para migrantes, de acuerdo a la aportación que les corresponde”.*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 12 de noviembre del 2015, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

## ACUERDO PARLAMENTARIO

**ÚNICO.-** La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta a los ochenta y un municipios que integran la entidad a efecto de que incluyan dentro de su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, una partida específica para que se cumpla puntualmente con la aportación que les corresponde en relación al programa 3x1 para migrantes, que implementa la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales; así como también se creen las áreas municipales de atención a migrantes.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Túrnese a los ochenta y un municipios que integran la Entidad, para los efectos señalados en el numeral único de este Acuerdo.

**TERCERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página Web del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince.

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**CARLOS REYES TORRES**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**MA. DEL PILAR VADILLO RUIZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**J. JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ**

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A SU INVESTIDURA EXHORTA A LOS OCHENTA Y UN MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA ENTIDAD A EFECTO DE QUE INCLUYAN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, UNA PARTIDA ESPECÍFICA PARA QUE SE CUMPLA PUNTUALMENTE CON LA APORTACIÓN QUE LES CORRESPONDE EN RELACIÓN AL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES, QUE IMPLEMENTA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES; ASÍ COMO TAMBIÉN SE CREEN LAS ÁREAS MUNICIPALES DE ATENCIÓN A MIGRANTES.)